| | | |
|---|---|---|
| **PROCESO** | **GESTION CONTRACTUAL** | **Código:** |
| **FORMATO** | **CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS** | **016-FOR-236** |

**CONVOCATORIA PUBLICA**
**PROCESO COMPETITIVO ENTRE ESAL (DECRETO 092 DE 2017)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se informa que el Municipio de Santa Rosa - Bolívar está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

**1. NÚMERO DEL PROCESO: CONT COMP ESAL N°00-05 DE 2024**

2. **OBJETO:** Celebración de un contrato para la "**EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE ACCIONES Y METAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DENOMINADO "DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" CORRESPONDIENTE AL SUBCOMPONENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DEL PILAR DENOMINADO "EQUIDAD SOCIAL" DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024 - 2027",**

**2.1 Alcance del objeto:**

a) Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos: a través de la realización de encuentros formativo: denominados "Crianza amorosa y positiva" (Escuela para padres) Implementar herramientas y consejos prácticos a los padres, para cultivar relaciones saludables y amorosas con sus hijos, fomentando la comprensión de la importancia del amor y el afecto en la crianza dirigido a doscientos (200) padres de familia y/o cuidadores e intervención en las instituciones Educativas oficiales del municipio. El objetivo es implementar herramientas y consejos prácticos a los padres, para cultivar relaciones saludables y amorosas con sus hijos, fomentando la comprensión de la importancia del amor y el afecto en la crianza.

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

b) Formular, socializar e implementar la estrategia de fortalecimiento del tejido social para la protección de derechos de los integrantes de las familias: mediante la campaña “La vida es mejor sin violencia". Retos familiares. Implementar en la comunidad desde la intervención a familias la importancia del respeto, la tolerancia, el amor, empatía, responsabilidad, la igualdad y la NO violencia, fomentando los valores en entornos familiares. Impactando a doscientos (200) padres de familia y/o cuidadores.

c) Ejecutar la campaña promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y se dan a conocer los mecanismos para su restablecimiento: la estrategia para alcanzar esta meta es el Museo de los derechos de NNAJ en seis (6) sectores del municipio de Santa Rosa para el reconocimiento de los derechos y mecanismos de restablecimiento de estos en el territorio. intervención a la comunidad impactando a trescientos (300) padres de familia.

d) Realizar campaña en contra de la violencia infantil: realizar capacitaciones sectoriales "NO más maltrato". Objetivo: Proporcionar herramientas para prevenir el maltrato o violencia infantil y promover un ambiente familiar seguro y saludable para los NNA, a través de la concientización y sensibilización de los efectos generados por los diferentes tipos de maltrato infantil, incluyendo el abuso físico, emocional, sexual y negligencia. intervención a la comunidad impactando a trescientos (300) padres de familia y/o cuidadores. La educación y la sensibilización son clave para promover entornos familiares saludables y libres de violencia

e) Realizar campaña en contra del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes: estrategia a implementar es mediate la socialización de: "Valoro mi cuerpo". (canción de la autoría del equipo interdisciplinario Comisaria de Familia).(superhéroe YO CUIDO MI CUERPO). Apoyar en la enseñanza a los niños sobre el respeto de su cuerpo es fundamental para su desarrollo emocional y físico, así como para prevenir situaciones de abuso o violencia sexual. Población a impactar quinientos (500) estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales - Grados preescolar y CDI en el municipio. Es fundamental brindar a los niños herramientas para que puedan reconocer, valorar y proteger su cuerpo, así como prevenir situaciones de abuso o violencia.

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

f) Realizar una campaña para que las familias protejan y no vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes “Entornos protectores” y Salud Mental: la estrategia que se utilizara es "Quiérete y empodérate" (Salud Mental) Diseñar actividades en las Instituciones Educativas que les aporten información sobre el suicidio y la importancia de conocer alertas y el reconocimiento de la ruta de atención. Población a impactar trescientos (300) estudiantes de los grados 6° a 8° y padres de familia respectivamente. Es fundamental abordar el tema del suicidio desde una perspectiva informativa, preventiva y empática.

g) Realizar una campaña de sensibilización con relación a la responsabilidad penal para adolescentes: implementación de una campaña en las instituciones Educativas oficiales del municipio con la participación de la policía nacional , para dar a conocer todas las herramientas legales y estudio de casos, sobre la responsabilidad penal para adolescentes (Régimen penal especial). Población a impactar trescientos (300) estudiantes de las Instituciones Educativas rural y urbana del municipio de Santa Rosa Bolívar. Es fundamental abordar este tema sensible con sensibilidad, claridad y respeto hacia los adolescentes, brindándoles información relevante que les permita comprender sus derechos y responsabilidades legales.

h) Actualizar la política publica de primera infancia para el municipio de Santa Rosa política publica de primera infancia para el municipio de Santa Rosa: Apoyar, asesorar y brindar acompañamiento para la estructuración del ajuste y actualización del documento de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar PPPIIAFF

Atendiendo el alcance del objeto del contrato a celebrar, la ESAL ejecutora del mismo deberá desarrollar las siguientes actividades por meta:

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

| PILAR DEL PLAN DE DESARROLLO | COMPONENTE | SUBCOMPONENTE | PROGRAMA | META DE PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO | ESTRATEGIA | ACCIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EQUIDAD SOCIAL | INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION | ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA | DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO | Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos. | Encuentro formativo "Crianza amorosa y positiva" (Escuela para padres) Implementar herramientas y consejos prácticos a los padres, para cultivar relaciones saludables y amorosas con sus hijos, fomentando la comprensión de la importancia del amor y el afecto en la crianza dirigido a doscientos (200) padres de familia y/o cuidadores e intervención en las instituciones Educativas oficiales del municipio. | Definir los objetivos de los encuentros y cronograma de actividades a desarrollar, concertado previamente con el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia del Municipio. |
| | | | | | | Diseñar y desarrollar acciones que permitan la difusión y publicidad para garantizar la asistencia de los padres de familia y cuidadores a participar |
| | | | | | | Diseño de pieza publicitaria en redes sociales de la realización de la actividad |
| | | | | | | Preparar y entregar material didáctico, impreso que apoye y retroalimente la formación de los participantes. |
| | | | | | | Desarrollo de encuentros formativos que permitan la implementación de la estrategia "Crianza amorosa positiva" a través de consejos prácticos que fomenten el amor y afecto en la convivencia familiar, dirigido a doscientos (200) padres de familias aproximadamente |
| | | | | | | Socialización del resultado de los encuentros formativos |
| | | | | | | Ejecución de actividades logísticas y operativas que permitan garantizar el desarrollo de la actividad (pendones, refrigerios, material pedagógico, sonido, personal de apoyo, entre otros) |
| | | | | | | Cierre de campaña en un sector del Municipio. |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Formular, socializar e implementar la estrategia de fortalecimiento del tejido social para la protección de derechos de los integrantes de las familias | "La vida es mejor sin violencia". Retos familiares. Implementar en la comunidad desde la intervención a familias la importancia del respeto, la tolerancia, el amor, empatía, responsabilidad, la igualdad y la NO violencia, fomentando los valores en entornos familiares. Impactando a doscientos (200) padres de familia y/o cuidadores. | Definir los objetivos de la intervención y cronograma de actividades a desarrollar, concertado previamente con el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia del Municipio. |
| | | | | | | Diseñar y desarrollar acciones que permitan la difusión y publicidad para garantizar la asistencia de los padres de familia y cuidadores a participar |
| | | | | | | Diseño de pieza publicitaria en redes sociales de la realización de la actividad |
| | | | | | | Diseñar e implementar un plan de intervención que incluya talleres, charlas y actividades que promuevan el respeto, la tolerancia, el amor, la empatía, la responsabilidad, la igualdad y la no violencia. Enfocados en la estrategia denominada "La vida es mejor sin violencia" |
| | | | | | | Evaluar el impacto del proyecto a través de encuestas, entrevistas u otros métodos para medir el cambio en las actitudes y comportamientos de las familias. |
| | | | | | | Ejecución de actividades logísticas y operativas que permitan garantizar el desarrollo de la actividad (transporte, pendones, hidratación, papelería, sonido, personal de apoyo, entre otros) |
| | | | | Ejecutar la campaña promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y se dan a conocer los mecanismos para su restablecimiento | Museo de los derechos de NNAJ en seis (6) sectores del municipio de Santa Rosa para el reconocimiento de los derechos y mecanismos de restablecimiento de estos en el territorio. intervención a la comunidad impactando a trescientos (300) padres de familia. | Presentar y socializar la estrategia denominada "Museo de los derechos de NNAJ" ante el equipo interdisciplinario de comisaria de familia. |
| | | | | | | Definir los objetivos de la intervención y la ubicación de los diferentes sectores o barrios donde se desarrollará la estrategia. |
| | | | | | | Definir los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) que desean destacar en cada museo teniendo en cuenta el diagnostico situacional del barrio o sector identificado |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Organizar, diseñar y ejecutar actividades de sensibilización y difusión sobre la importancia de reconocer y respetar los derechos de los NNAJ - dirigido a NNAJ y sus familias. |
| | | | | | | Realizar talleres, charlas y dinámicas participativas para involucrar a los padres de familia en el proceso, con el fin de promover la participación activa de la comunidad en la creación y mantenimiento de los museos. |
| | | | | | | Evaluar el impacto del proyecto a través de la implementación de un mecanismo de seguimiento para medir cambios en actitudes y comportamientos. |
| | | | | | | Desarrollar un taller que invite a la reflexión y el diálogo sobre cómo contribuir al respeto y al restablecimiento de los derechos de los NNAJ en el territorio dirigido a padres de familia. |
| | | | | | | Ejecución de actividades logísticas y operativas que permitan garantizar el desarrollo de la actividad (transporte, pendones, hidratación, papelería, sonido, personal de apoyo, entre otros) |
| | | | | Realizar campaña en contra de la violencia infantil | Capacitaciones sectoriales "NO más maltrato". Objetivo: Proporcionar herramientas para prevenir el maltrato o violencia infantil y promover un ambiente familiar seguro y saludable para los NNA, a través de la concientización y sensibilización de los efectos generados por los diferentes | Presentar y socializar la estrategia denominada "NO más maltrato" ante el equipo interdisciplinario de comisaria de familia. |
| | | | | | | Definir los objetivos de los encuentros de capacitación y establecer las fechas, horarios y lugares adecuados para el desarrollo de las misma, asegurándose que sean accesibles para los participantes. |
| | | | | | | Promocionar las sesiones a través de canales locales para garantizar una buena asistencia, visitas puertas a puertas, perifoneo, redes sociales, entre otros. |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | tipos de maltrato infantil, incluyendo el abuso físico, emocional, sexual y negligencia. Intervención a la comunidad impactando a trescientos (300) padres de familia y/o cuidadores. | Diseñar un programa de capacitación que aborde los diferentes tipos de maltrato infantil: 1) físico, 2) emocional, 3) sexual y 4) negligencia. .Abordando temáticas como la identificación de signos de maltrato, estrategias para prevenirlo, canales de denuncia y recursos disponibles en la comunidad. |
| | | | | | | Facilitar espacios de diálogo y reflexión para que los participantes puedan compartir experiencias y despejar dudas. |
| | | | | | | Preparar materiales educativos claros y accesibles que ayuden a los padres y cuidadores a comprender la importancia de prevenir el maltrato. |
| | | | | | | Realizar talleres que promuevan la importancia del amor, el respeto y la comunicación en la crianza de los niños, niñas y adolescentes con madres adolescentes |
| | | | | | | Realizar seguimiento con los participantes para evaluar el impacto de las capacitaciones en sus conocimientos y prácticas. |
| | | | | | | Recopilar testimonios y retroalimentación, diseñar un cronograma de futuras intervenciones, por parte del equipo interdisciplinario de la comisaria de familia. |
| | | | | | | Ejecución de actividades logísticas y operativas que permitan garantizar el desarrollo de la actividad (transporte, pendones, hidratación, papelería, sonido, personal de apoyo, entre otros) |
| | | | | Realizar campaña en contra del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes | "Valoro mi cuerpo". (canción de la autoría del equipo interdisciplinario Comisaria de Familia).(superhéroe YO CUIDO MI CUERPO). Apoyar en la enseñanza a los niños sobre el respeto de su cuerpo es | Presentar y socializar la estrategia denominada "Valoro mi cuerpo" ante el equipo interdisciplinario de comisaria de familia. |
| | | | | | | Definir los objetivos de los encuentros. |
| | | | | | | Coordinar con las Instituciones Educativas Oficiales para programar las sesiones con los estudiantes de preescolar y Centros de Desarrollo Infantil (CDI) en el municipio. Definir las fechas, horarios y espacios adecuados para llevar a cabo la actividad. |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | fundamental para su desarrollo emocional y físico, así como para prevenir situaciones de abuso o violencia sexual. Población a impactar quinientos (500) estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales - Grados preescolar y CDI en el municipio. | Realizar la introducción de la actividad utilizando la canción "Valoro mi cuerpo" y al superhéroe "YO CUIDO MI CUERPO" como herramientas lúdicas para enseñar sobre el respeto al cuerpo. - |
| | | | | | | Organizar sesiones interactivas donde los niños puedan cantar la canción, participar en juegos educativos y reflexionar sobre la importancia de cuidar su cuerpo. |
| | | | | | | Abordar de manera sensible y adecuada el tema del respeto al cuerpo, los límites personales y cómo identificar situaciones de riesgo. |
| | | | | | | Proporciona información clara sobre cómo actuar o que hacer en caso de sentirse incómodo o vulnerado en su integridad física. |
| | | | | | | Realizar taller de seguimiento con los docentes y personal de las instituciones intervenidas, para evaluar el impacto de la actividad en los estudiantes y si se identificaron casos de abuso seguir el protocolo establecido. |
| | | | | | | Taller con padres de familia de socialización de la estrategia valoro mi cuerpo. |
| | | | | | | Ejecución de actividades logísticas y operativas que permitan garantizar el desarrollo de la actividad (transporte, pendones, hidratación, papelería, sonido, personal de apoyo, entre otros) |
| | | | | Realizar una campaña para que las familias protejan y no vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes | "Quiérete y empodérate" (Salud Mental) Diseñar actividades en las Instituciones Educativas que les aporten información sobre el suicidio y la importancia de conocer alertas y el | Presentar y socializar la estrategia denominada "Quiérete y empodérate" ante el equipo interdisciplinario de comisaria de familia. |
| | | | | | | Definir los objetivos de la actividad y establecer las fechas, horarios y lugares adecuados para el desarrollo de las misma, asegurándose de la asistencia de los participantes. |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | "Entornos protectores" y Salud Mental. | reconocimiento de la ruta de atención. Población a impactar trescientos (300) estudiantes de los grados 6° a 8° y padres de familia respectivamente. | Contactar a las autoridades de las Instituciones Educativas para coordinar la implementación de la estrategia con los estudiantes de los grados 6° a 8° y sus respectivos padres de familia. Socializar fechas, horarios y logística necesaria para llevar a cabo las actividades de manera efectiva. |
| | | | | | | Elaborar un plan de actividades educativas, informativas y sensitivas sobre el tema del suicidio, las señales de alerta y la importancia de conocer la ruta de atención. - Incluir charlas informativas, dinámicas grupales, material didáctico y espacios para la reflexión. |
| | | | | | | Desarrollo de sesiones educativas, a través de charlas informativas sobre el suicidio, sus factores de riesgo, las señales de alerta y la importancia de buscar ayuda profesional. |
| | | | | | | Facilitar espacios de diálogo abierto donde los estudiantes y padres puedan expresar sus inquietudes, preguntas y experiencias relacionadas con la salud mental. |
| | | | | | | Informar a los participantes sobre los recursos disponibles en caso de crisis emocional o pensamientos suicidas, como líneas telefónicas de ayuda, centros de atención psicológica, entre otros. |
| | | | | | | Destacar la importancia de buscar apoyo profesional y cómo acceder a estos servicios. |
| | | | | | | Visibilizacion del protocolo o ruta de forma didáctica. |
| | | | | | | Cierre de campaña con muestras teatrales, carteleras que evidencien el impacto de la estrategia, conocimiento, actitudes y comportamientos frente a la salud mental y el suicidio. Para el cierre de la campaña deberá utilizarse premiaciones. |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Ejecución de actividades logísticas y operativas que permitan garantizar el desarrollo de la actividad (transporte, pendones, hidratación, papelería, sonido, personal de apoyo, entre otros) |
| | | | | Realizar una campaña de sensibilización con relación a la responsabilidad penal para adolescentes | Campaña en las Instituciones Educativas oficiales del municipio con la participación de la policía nacional , para dar a conocer todas las herramientas legales y estudio de casos, sobre la responsabilidad penal para adolescentes (Régimen penal especial). Población a impactar trescientos (300) estudiantes de las Instituciones Educativas rural y urbana del municipio de Santa Rosa Bolívar. | Presentar la campaña ante el equipo interdisciplinario de comisaria de familia, inspección de policía y policía nacional con el fin de socializar el plan detallado que incluya las actividades a realizar y los objetivos específicos de la campaña. |
| | | | | | | Establecer fechas, horarios y lugares para llevar a cabo las intervenciones. Incluir una muestra representativa de las Instituciones Educativas rurales como urbanas del municipio para garantizar un alcance amplio y equitativo. |
| | | | | | | Organizar charlas informativas donde se explique el marco legal que regula la responsabilidad penal de los adolescentes, así como ejemplos prácticos y casos reales que ilustren estas situaciones. |
| | | | | | | Fomentar la participación activa de los estudiantes a través de dinámicas, debates y espacios para formular preguntas. |
| | | | | | | Finalizar con un foro donde participen estudiantes de diferentes grados e instituciones tanto urbanas como rurales. La finalidad del foro es el estudio de casos y la posición de los estudiantes frente a los casos presentados. |
| | | | | | | Al finalizar la campaña realizar reunión con las entidades u organizaciones participantes que permita identificar posibles casos, el impacto en el conocimiento, actitudes y percepciones de los estudiantes respecto a la responsabilidad penal adolescente e identificar áreas de mejora y buenas prácticas. |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Ejecución de actividades logísticas y operativas que permitan garantizar el desarrollo de la actividad (transporte, pendones, hidratación, papelería, sonido, personal de apoyo, entre otros) |
| | | | | Actualizar la política publica de primera infancia para el municipio de Santa Rosa política publica de primera infancia para el municipio de Santa Rosa | Apoyar, asesorar y brindar acompañamiento para la estructuración del ajuste y actualización del documento de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar PPPIIAFF | Establecer objetivos claros y estrategias que respondan a las necesidades identificadas. |
| | | | | | | Asesoría y acompañamiento en la realización de las mesas de trabajo para el diagnostico situacional de niños, niñas y adolescentes al igual que el ajuste y actualización de la política publica de primera infancia, infancia, adolescente y fortalecimiento familiar del municipio. |
| | | | | | | Brindar asesoría y acompañamiento a los empleados encargados en las diferentes mesas de trabajo para mirar los componentes del diagnostico de NNA |
| | | | | | | Asesoría y acompañamiento en las diferentes mesas de trabajo con la comunidad para la socialización de los componentes del diagnostico de NNA donde se involucren los diferentes actores, como organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, padres de familia, y, por supuesto, a los propios niños y adolescentes. |
| | | | | | | Análisis y revisión de las políticas existentes y las normativas relacionadas a nivel local, regional y nacional. Esto ayuda a identificar áreas de mejora y alineación con el plan de desarrollo de la administración actual. |
| | | | | | | Asesorar y brindar acompañamiento para la estructuración del ajuste y actualización del documento final de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar. , asegurando que sea claro, accesible y que contemple las diferentes perspectivas recogidas durante el proceso. |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Proyectar el proyecto de acuerdo de la política publica y realizar entrega a la entidad territorial para el tramite correspondiente a la presentación ante el concejo municipal y socializar la misma ante las autoridades pertinentes. |
| | | | | | | Actividades logísticas (transporte, papelería, hidratación, refrigerio, entre otros requeridos) |

Adicional, se requiere que el contratista seleccionado cuente con los siguientes perfiles mínimos requeridos:

**PERSONAL REQUERIDO.**

| CANTIDAD | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|
| UN (1) | Formación académica: Profesional en Psicología. | Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo Tres (3) años en asesoría y desarrollo de acciones psicosociales con alguno de los diferentes grupos poblacionales a intervenir. |
| DOS (2) | Formación académica: Profesionales en carreras psicosociales (Psicología, Trabajo Social). | Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años, en asesorías en temas psicosociales, en proyectos comunitarios. Manejo de metodología en temas de apoyo psicosocial. |
| UN (1) | Formación académica: Profesional de derecho, con título de abogado | Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, a partir de la obtención del título. |
| UN (1) | Formación académica: técnico en asistencia administrativa o técnico | |

| | | |
|---|---|---|
| | en secretariado o técnico en administración de oficinas. | Experiencia laboral: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia laboral. |
| UN (1) | Formación académica: Título de bachiller académico o bachiller en cualquier modalidad | Experiencia laboral: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia laboral. |

**Nota: Anexar hojas de vida y certificaciones de acreditación.**

**2.2. Clasificación del objeto del contrato**

El objeto del contrato a celebrar se encuentra clasificado de la siguiente forma, a través del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

| CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 93141500 | Desarrollo y servicios sociales |

**2.3. Lugar de ejecución del objeto del contrato**

El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Santa Rosa, Departamento de Bolívar.

**2.4. Supervisión del contrato**

La Supervisión y control en la ejecución del contrato a celebrarse, será ejercida por la Secretaria de Gobierno y cultura, conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El **SUPERVISOR** designado en el presente acápite, tendrá, también, las obligaciones señaladas en el Manual de Contratación del Municipio.

**2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**2.5.1. DE EL MUNICIPIO:**

1. Desembolsar el monto del aporte establecido como valor del contrato en la forma y términos establecidos en este documento.

2. Ejercer la supervisión del contrato, para tal fin designará a la Secretaria de Gobierno y cultura municipal.
3. Vigilar que la ESAL cumpla con las estipulaciones contractuales.
4. Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos.
5. Recomendar los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran.
6. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por la ESAL ejecutora, en pro del desarrollo del contrato.
7. Velar que el contrato se ejecute cumpliendo con la programación y el flujo de inversión establecido, manteniéndolos actualizados.
8. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de la ESAL ejecutora durante la ejecución del contrato.
9. Verificar el cumplimiento de obligaciones especiales de la entidad sin ánimo de lucro ejecutora
10. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

### 2.5.2. DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO EJECUTORA DEL CONTRATO

#### 2.5.2.1. Obligaciones generales de la ESAL

1. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a tiempo con la calidad oportuna requerida.
2. Garantizar el cumplimiento y la ejecución de las actividades con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato y en el presente estudio previo.
3. Realizar el pago oportuno a su personal y a cualquier proveedor que requiera y conservar los soportes del recibo a satisfacción relacionados con la ejecución del respectivo contrato, con el fin de poder avanzar en el proceso de liquidación del mismo.
4. Disponer de la logística y el personal necesario para la ejecución del contrato.
5. Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como pólizas, impuestos, etc.
6. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores

voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

7. Presentar informes de la ejecución del contrato a los cuales deberá anexar todos los soportes de lo ejecutado.
8. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto del contrato.

**2.5.2.2. Obligaciones específicas de la ESAL:**

La ESAL se compromete a lo siguiente:

1. Realizar la planeación y metodología para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual.
2. Desarrollará las actividades descritas en el alcance del objeto contractual, cumpliendo con las cantidades y especificaciones requeridas por el Municipio de Santa Rosa en el estudio previo.

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN ENTRE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD.

**4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El presente proceso de selección se adelantara a través de un proceso competitivo entre entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL) en aplicación de lo previsto en el artículo 4° del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017, los principios de la contratación y las normas generales del sistema de contratación pública, contenidas en las leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y los Decretos Nacionales 019 de 2012 y 1082 de 2015.

**5. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

**6. LUGAR ELECTRONICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Los documentos del proceso competitivo de selección podrán ser consultados electrónicamente a través del SECOP II.

**7. PRECALIFICACIÓN:** En este proceso no hay lugar a precalificación.

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

**8. FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS:** El plazo para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad para ejecutar el contrato que se propone celebrar la administración, será el comprendido entre el día de publicación de la Invitación Pública y la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de selección, señalada en el cronograma de actividades del proceso.

**9. LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS:** Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en la plataforma del SECOP II a través del link https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx, teniendo en cuenta los formatos anexos de la correspondiente invitación pública, en la fecha establecida en el Cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección, y acompañadas de los documentos soporte.

**9.1 Indisponibilidad de la plataforma:**

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: contratacion@santarosadelnorte-bolivar.gov.co

Se tendrán por no presentadas las ofertas que se radiquen físicamente en la Secretaria de Gobierno y cultura del Municipio de Santa Rosa - Bolívar o electrónicamente a través de medios distintos al SECOP II.

Al vencimiento del plazo para presentar las ofertas, el Municipio de Santa Rosa, a través de la plataforma del SECOP II, publicará la lista de los proponentes que presentaron sus ofertas tal y como la genere dicha plataforma.

**10. FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS:**

Además de lo previsto en la correspondiente invitación pública, la forma de presentar las ofertas en el SECOP II por parte de proponentes singulares y plurales está definida en el Manual de uso del SECOP II el cual señala, entre otros, los requisitos, formularios y procedimientos para crear y presentar las ofertas en línea

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

Para presentar oferta en Procesos de Contratación como proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y presentar la correspondiente oferta desde dicha cuenta.

La forma de constituirse como proponente plural y presentar las ofertas en el SECOP II están definidas en la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II

Las Guías expedidas para desarrollar la Ley 527 de 1999 regulan entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II. De esta forma, un documento adjunto a la oferta de forma distinta a lo previsto en los Documentos del Proceso y la Guía no será tenido en cuenta, pues, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, no hay una oferta y en consecuencia no podría ser evaluada. Tampoco será tenida en cuenta la oferta de una proponente plural presentada desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

Cada usuario maneja su firma electrónica, la cual permite obligarse u obligar a su representado, cuando se conforma el proponente plural en plataforma y se fija en la misma la persona que firmará el contrato está obligando desde la presentación de la oferta a cada uno de quienes componen el proponente plural.

Se recomienda a los proponentes ir creando su propuesta con la anterioridad debida en el Sistema SECOP II, ya que el sistema les permitirá ir subiéndola por partes hasta el día y hora de cierre.

**10. 1 Reserva de información y/o documentos presentados con las ofertas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad**

Los proponentes deberán indicar expresamente en su oferta cual información y que documentación incorporada a la misma tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta tal reserva, con el fin de que el Municipio se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas.

En el evento que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

En todo caso, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993 sobre el principio de transparencia y en la Ley 1755 de 2015 sobre expedición de copias de las ofertas y de los documentos que las conforman, el Municipio expedirá copias de las ofertas y de los documentos que las conforman, a los interesados que soliciten las mismas.

**10.2. Idioma y moneda en que se deben presentar las propuestas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad**

Las propuestas y sus anexos deberán presentarse en idioma Castellano. El valor de las ofertas económicas deberá relacionarse y presentarse en pesos colombianos.

**10.3 Costos de preparación de las propuestas que deben presentar las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad**

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas estarán a cargo de las **entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad** Proponentes, el Municipio, en ningún caso, será responsable de los mismos.

**10.4 Estructuración de las propuestas que deben presentar las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad**

En las propuestas no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el presente documento. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en este documento. No se aceptarán propuestas alternativas.

En las propuestas no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el estudio previo que soporta el proceso de selección contractual y en la correspondiente invitación pública. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas tanto en el estudio como en la correspondiente invitación. No se aceptarán propuestas alternativas.

Es obligación de los proponentes verificar que las propuestas estén dirigidas al presente proceso de contratación. Si el Municipio detecta que el contenido de la oferta no corresponde con el proceso de selección regulado en la correspondiente invitación pública, la propuesta se tendrá por no presentada.

| | | |
|---|---|---|
| **PROCESO** | **GESTION CONTRACTUAL** | **Código:** |
| **FORMATO** | **CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS** | **016-FOR-236** |

Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

**10.5 Requisitos que tendrán carácter habilitante**

Para poder participar en el proceso de selección se deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes:

**10.5.1. DE ORDEN JURÍDICO**

**10.5.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta**. De acuerdo con el modelo correspondiente adoptado por el municipio.

**10.5.1.2. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales.** Donde aparezca claramente el NIT de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente.

**10.5.1.3. Copia de documento que acredite el registro de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP.** De conformidad con lo previsto en el artículo 9º del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017.

**10.5.1.4. Documento que Acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Proponentes.** Según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007.

**10.5.1.5. Copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro.** La copia del documento debe ser legible.

**10.5.1.6. Certificado de Reciprocidad.** Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

**10.5.1.7. Documento de constitución de forma asociativa, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal.** Si a ello hubiere lugar.

**10.5.1.8. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal.** Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con fecha de

expedición no mayor a un (1) mes, contado con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

**10.5.1.9. Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad al representante legal de la misma.** Cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la ESAL.

**10.5.1.10. Certificado de antecedentes fiscales de la CGR del representante legal y de la ESAL.**

**10.5.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN del representante legal y de la ESAL.**

**10.5.1.12. Certificado de antecedentes Judiciales; así como el de Medidas Correctivas, expedidos por la POLICÍA NACIONAL.**

**10.5.1.12. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos del representante legal.**

**10.5.1.13. Documento de compromiso de transparencia y anticorrupción.**

**10.5.1.14. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento**. Los proponentes deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial adoptado para el proceso de selección y una vigencia de 90 días.

**10.5.2. DE IDONEIDAD**

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar idoneidad para ejecutar las actividades inherentes al objeto del contrato a celebrar. La idoneidad de la ESAL se establecerá con fundamento en su objeto social, el cual deberá ser apropiada para desarrollar las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato a celebrar y con base en la experiencia acreditada relacionada con el objeto a contratar.

**10.5.3. DE EXPERIENCIA**

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de actividades que guarden correspondencia con las del objeto del contrato a celebrar, la cual se acreditará conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

**10.5.4. REQUISITOS RELACIONADOS CON INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 092 DE 2017**

**10.5.4.1. Acreditación de indicadores de eficiencia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro**

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de eficiencia, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

**10.5.4.2. Acreditación de indicadores de economía por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro**.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de economía, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

**10.5.4.3. Acreditación de indicadores de eficacia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.**

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de eficacia, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

**10.5.4.4. Acreditación de indicadores de manejo del riesgo por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro**.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar unos indicadores de manejo del riesgo, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

**10.6. Definición del plazo para que las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su habilidad para participar en el proceso.**

El plazo para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección, será el comprendido entre el día de publicación de la convocatoria Pública y la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de selección, señalada en el

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

cronograma de actividades del proceso, que se adoptará en la correspondiente convocatoria pública.

**10.7. Forma de acreditar los requisitos habilitantes con la presentación de propuesta.**

Para efectos de acreditar los requisitos habilitantes contemplados en los ítems **10.5** a **10.5.4.4.** de este documento, se deberán adjuntar con la oferta los documentos que a continuación se relacionan, en la forma en que se señala, así:

**10.7.1. Carta de Presentación de la Propuesta.** De acuerdo con el modelo correspondiente adoptado por el municipio. La carta debe adjuntarse debidamente firmada por el representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente, o por el representante de la forma asociativa como Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del proceso de Selección.

**10.7.2. Copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales.** Donde aparezca claramente el NIT de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

**10.7.3. Copia de documento que acredite el registro de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP** De conformidad con lo previsto en el artículo 9º del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017, con 1 mes de antelación a la publicación.

**10.7.4. Documento que Acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Proponentes.** Según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. El pago de dichos aportes se deberá acreditar mediante certificación expedida por el representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad; no obstante si la misma tiene Revisor Fiscal la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como tal.

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

**10.7.5. Copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro**. En caso de forma asociativa, la de cada uno de los representantes legales de las entidades que integran la respectiva forma asociativa. La Copia del documento debe ser legible.

**10.7.6. Certificado de Reciprocidad.** Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, para que se le dé el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el de los proponentes nacionales.

**10.7.7. Documento de constitución de forma asociativa, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal.** si a ello hubiere lugar, según el modelo adoptado por el municipio.

**10.7.8. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal.** Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a **un** (1) mes, contado con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del representante legal, el objeto social, el cual deberá comprender actividades análogas o similares a las que corresponden al objeto de la contratación a la que se contrae el presente documento y la duración de la Sociedad, la cual debe ser como mínimo, la del plazo de ejecución del contrato y un año más. De igual forma, el certificado deberá permitir establecer que el proponentes efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro y que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, lo cual solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del referido Estatuto, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad En caso de formas asociativas como Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

**10.7.9. Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva de la entidad privada si animo de lucro y de reconocida ideoneidad al representante legal de la misma.** Cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la ESAL, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano directivo competente, otorgado con anterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.

**10.7.10. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento**. Los proponentes deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto del valor establecido como presupuesto total para el proceso de contratación y su

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

vigencia será desde la fecha prevista para el cierre del proceso de selección contractual hasta noventa días posteriores a dicho cierre.

Esta garantía cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

C.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del MUNICIPIO DE **SANTA ROSA, BOLÍVAR, NIT 890.481.343-3**, y como tomador el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente. Deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La garantía deberá estar firmada por el garante y el tomador, esto es, por el representante legal de la entidad proponente o el representante del consorcio o unión temporal, según el caso.

**10.7.11. Certificado de antecedentes fiscales de la CGR** Tanto del representante legal como de la respectiva ESAL proponente.

**10.7.12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN.** Tanto del representante legal como de la respectiva ESAL proponente**.**

**10.7.13. Certificado de antecedentes Judiciales; así como el de Medidas Correctivas, expedidos por la POLICÍA NACIONAL.** Del representante legal de la ESAL proponente**.**

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

**10.7.14. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos del representante legal.** Del representante legal de la ESAL proponente**.**

**10.7.15. Documento de compromiso de transparencia y anticorrupción.**

**10.7.16. Documento en el que el representante legal de la respectiva entidad privada sin ánimo de lucro certifique no estar inhabilitado para contratar con el Municipio de Santa Rosa - Bolívar.**

**10.7.17. Acreditación de Idoneidad por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.**

La entidad sin ánimo de lucro oferente tendrá que acreditar idoneidad para ejecutar las actividades objeto del contrato a celebrar, para ello deberá: aportar la documentación que demuestre la ejecución de dos (2) convenios o contratos, cuyo objeto haya sido la ejecución de proyectos o acciones encaminadas a promover el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Cuyo valor mínimo sea igual o superior al 100 % del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

El contrato o convenio a través del cual se pretenda acreditar la idoneidad debe haberse ejecutado y terminado, con resultados satisfactorios.

Para acreditar la ejecución del contrato o convenio a través de cual se pretenda acreditar la idoneidad, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la oferta los siguientes documentos:

**10.7.17.1.** Copia del contrato o convenio con el que se pretenda acreditar la idoneidad.

**10.7.17.2.** Certificación de cumplimiento o ejecución, o acta de recibo final del respectivo contrato o convenio, expedida por el representante legal de la entidad contratante o el supervisor o interventor del contrato o convenio, designado por la entidad contratante.

**10.7.17.3.** En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.

Así mismo, para acreditar su idoneidad, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán acreditar que su objeto estatutario les permite desarrollar las actividades que corresponden al objeto de la contratación a que se contrae el presente estudio. Para tal efecto

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

se realizará la verificación correspondiente a través el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

**10.7.18. Acreditación de Experiencia Específica por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.**

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar experiencia específica mediante la aportación de documentación que demuestre la ejecución de dos (2) convenios o contratos, cuyo objeto haya sido la ejecución de actividades análogas o similares a las que constituyen el objeto del contrato a celebrar de naturaleza al desarrollo de acciones sociales o promoción del desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias, con resultados satisfactorios, la sumatoria del valor de los dos (2) contratos o convenios deberá ser igual o superior al 50% del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

El municipio de Santa Rosa - Bolívar ponderará la oferta que se presente atendiendo los requisitos mínimos que vienen señalados.

Para acreditar la ejecución del respectivo contrato o convenio, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la respectiva oferta, los siguientes documentos:

**10.7.18.1.** Copia del contrato o convenio con el que se pretende acreditar la experiencia.

**10.7.18.2.** Certificación de cumplimiento o ejecución, o acta de recibo final del respectivo contrato o convenio, expedida por el representante legal de la entidad contratante o el supervisor o interventor del contrato o convenio, designado por la entidad contratante o acta de liquidación del correspondiente contrato o convenio.

**10.7.18.3.** En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.

**Nota:** El contrato para acreditar experiencia debe ser diferentes al contrato o los contratos con el cual el proponente pretende acreditar su idoneidad.

**10.7.18. Acreditación de indicadores de eficiencia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro**

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar un indicador de eficiencia Igual o superior a 3.0 mediante la aplicación de la siguiente fórmula para acreditar un buen indicador de eficiencia, conforme su registro en el SECOP:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023}}$$

**10.7.19. Acreditación de indicadores de economía por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro**.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar que los contratos o convenios aportados para acreditar idoneidad y experiencia, fueron **i)** ejecutados dentro de los plazos pactados en los mismos y que cualquier demora o dilación en dichos plazos obedeció a causas justificadas y así mismo, **ii)** si es del caso que el objeto de los respectivos contratos o convenios se ejecutó conforme las especificaciones pactadas. **Para tal efecto, deberán aportar certificación o certificaciones, expedida o expedidas por la respectiva entidad contratante, en la que o las que se hagan constar tales hechos.**

**10.7.20. Acreditación de indicadores de eficacia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.**

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar un indicador de eficacia Igual o superior 3.0 mediante la aplicación de la siguiente fórmula para acreditar un buen indicador de eficacia:

$$\frac{\text{Total gastos funcionamiento de la ESAL en el año 2023}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2023}}$$

**10.7.21. Acreditación de indicadores de manejo del riesgo por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro**

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar que en ejecución de los contratos o convenios aportados para acreditar idoneidad y experiencia, realizaron un adecuado manejo de los riesgos previsibles que fueron identificados, tipificados y asignados por la o las respectivas entidades contratantes. **Para tal efecto, deberán aportar certificación o certificaciones, expedida o expedidas por la respectiva entidad contratante, en las que se hagan constar tal hecho**

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

**10.8. Retiro de propuestas**

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas. Las ofertas podrán ser retiradas a través de la plataforma del SECOP II.

**11. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**: El presupuesto oficial estimado para el proceso de selección corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($210.000.000) M/CTE,** monto respaldado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda municipal de Santa Rosa:

| N° CDP | FECHA | COD. CUENTA | NOMBRE CUENTA | FUENTE | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 868 | 8 de julio de 2024 | 2.3.2.02.02.008.12 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Sector<br><br>Inclusión social y reconciliación (41) | 420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP | $210.000.000 |
| TOTAL | | | | | $210.000.000 |

**11.1. Valor y Forma de desembolso de los aportes económicos por parte del Municipio**

El monto de los aportes que realizará el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($210.000.000.00) M/CTE**.

El Municipio desembolsará el monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar de la siguiente forma: **A)** Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto total de los recursos a aportar que corresponden a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000) M/CTE**, el cual se reputará como un anticipo para efectos de constitución de la garantía que ampare el buen manejo y la correcta inversión de dichos recursos; monto que será desembolsado una vez se hayan cumplido todos los requisitos para la ejecución del contrato, incluida la aprobación de las garantías que debe constituir la ESAL ejecutora y suscripción del acta de inicio por las partes.

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

El sesenta por ciento (60%) restante, equivalente a la suma de **CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES DE PESOS ($126.000.000) M/CTE**, se entregará mediante dos (2) desembolsos parciales del treinta por ciento (30%) cada uno equivalentes a **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63.000.000) M/CTE**, previa verificación por parte del supervisor designado por el Municipio, de la ejecución de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual; así como de la presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda Municipal para tal efecto y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los informes que presente la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO.

Solo se desembolsarán los recursos, por parte del MUNICIPIO, correspondientes a los aportes que dicha entidad debe hacer, previa presentación de los informes efectivamente entregados por parte de la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora, los cuales deben ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, designado por EL MUNICIPIO.

Para los desembolsos se seguirán los procedimientos y se utilizarán formatos adoptados para tal fin por la Tesorería municipal de Santa Rosa, Bolívar.

En caso de que la ESAL ejecutora esté obligada a facturar electrónicamente, deberá presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el respectivo desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

EL MUNICIPIO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para los desembolsos a la ESAL ejecutora cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

EL MUNICIPIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, siempre que ello sea procedente, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

La ESAL ejecutora deberá acreditar para cada desembolso derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

**12. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:** El presente proceso no está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

**13. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIME:** el proceso de selección no se limitará a MIPYMES, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y la reglamentación contenida en el Decreto Nacional 092 de 2017, está destinada a la participación exclusiva de entidades de derecho privado sin ánimo de lucro.

**14. VEEDURIAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del Literal c del Artículo 15 de la Ley 850 de 2003, el Municipio invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

**15. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION:**

| ACTIVIDAD | PLAZO | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de la convocatoria Pública, estudios y documentos previos.. | 29 de julio de 2024 | SECOP II contratos.gov.co |
| Plazo para presentar observaciones y comentarios al contenido de los Estudios, documentos previos y a la convocatoria publica | 30 de julio de 2024, hasta las 17:00 | SECOP II contratos.gov.co |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

| | | |
|---|---|---|
| Plazo para respuesta a las observaciones y comentarios al contenido de los Estudios, documentos previos y a la convocatoria pública. | 31 de julio de 2024, hasta las 19:00 | SECOP II contratos.gov.co |
| Plazo para expedir modificaciones a los Estudios y documentos previos y a la convocatoria pública | 01 de agosto de 2024,, hasta las 19:00 | |
| Vencimiento del plazo para presentar propuestas. Cierre | 02 de agosto de 2024<br>Hora: 17:30. | SECOP II contratos.gov.co |
| Apertura de Ofertas | 02 de agosto de 2024<br>Hora: 17:35 | SECOP II contratos.gov.co |
| Informe de presentación de Ofertas | 02 de agosto de 2024<br>Hora: 17:40 | SECOP II contratos.gov.co |
| Término para evaluar las ofertas | Hasta el 06 de agosto de 2024 | Alcaldía Municipal de Santa Rosa - Bolívar – oficina de contratación. |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

| | | |
|---|---|---|
| Publicación del informe de evaluación | Hasta el 08 de agosto de 2024 | SECOP II contratos.gov.co |
| Traslado del Informe de evaluación de las ofertas y recepción de observaciones al mismo. | Hasta el 09 de agosto de 2024, hasta las 17:00 | **Traslado del informe**<br>SECOP II contratos.gov.co<br>**Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación**<br>SECOP II contratos.gov.co; hasta las 5:00 p.m. de la fecha límite |
| Respuestas a las observaciones al informe de evaluación; expedición de informe de evaluación definitivo, si el informe preliminar fuere modificado, y expedición del acto de Adjudicación o de declaratoria de desierto el proceso | 12 de agosto de 2024 | SECOP II contratos.gov.co |
| Perfeccionamiento y Suscripción del contrato | 13 de agosto de 2024 | SECOP II contratos.gov.co |
| Elaboración del Registro presupuestal | 13 de agosto de 2024 | Oficina de Presupuesto del Municipio |
| Entrega de garantías y aprobación. | Dentro de los Tres (3) días hábiles a la suscripción del contrato por las partes | SECOP II contratos.gov.co |

| | | |
|---|---|---|
| **PROCESO** | **GESTION CONTRACTUAL** | **Código:** |
| **FORMATO** | **CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS** | **016-FOR-236** |

| | | |
|---|---|---|
| Desembolso de los recursos que el municipio debe aportar | Dentro de los plazos establecidos en el contrato | Tesorería del Municipio. |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley.

**16. FACTORES QUE DETERMINAN LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA EL MUNICIPIO.**

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles.

**Puntaje total 100 puntos**

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, El Municipio determinará la oferta más favorable para el caso de este proceso de Selección teniendo en cuenta los siguientes factores:

1. La formación académica y experiencia del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Emprendimiento de mujeres.

3. Miembros del Equipo de Trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato y el alcance del mismo, para su ejecución el ejecutor requiere contar con un personal cualificado, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de inversión del cual deriva el proceso de contratación. Por lo anterior, los factores de ponderación se establecerán respecto de la formación académica y de la experiencia del personal propuesto por los oferentes. No se asignará puntaje a la oferta económica, habida consideración que se trata de un contrato de impulso a actividades consideradas de interés público, en virtud de lo cual no existe margen para que los oferentes varíen la destinación de la inversión de los recursos aportados por el municipio y en tal sentido todas las ofertas que se presenten deberán corresponder a las mismas actividades y a los mismos valores de éstas.

En consecuencia, dichos factores se evaluarán así:

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| **Formación Académica del Personal** | **Hasta 47,5** |
| | |
| Un (1) Profesional en Psicología | 10 |
| Dos (2) Profesionales en carreras psicosociales (Psicología, Trabajo Social). | 20 |
| Un (1) Profesional de derecho, con título de abogado | 10 |
| Un (1) técnico en asistencia administrativa y Técnico en Secretariado o Técnico en administración de oficinas. | 5 |
| Un (1) bachiller: Título de bachiller académico o bachiller en cualquier modalidad | 2,5 |
| **Experiencia del Personal** | **Hasta 47,5** |
| | |
| Un (1) Profesional en Psicología:<br><br>Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo Tres (3) años en asesoría y desarrollo de acciones psicosociales con alguno de los diferentes grupos poblacionales a intervenir. | 10 |
| Dos (2) Profesionales en carreras psicosociales (Psicología, Trabajo Social):<br><br>Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años, en asesorías en temas psicosociales, en proyectos comunitarios. Manejo de metodología en temas de apoyo psicosocial. | 20 |
| Un (1) Profesional de derecho, con título de abogado:<br><br>Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, a partir de la obtención del título. | 10 |
| Un (1) Técnico en asistencia administrativa o Técnico en Secretariado o Técnico en administración de oficinas: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia laboral. | 5 |
| Un (1) bachiller académico o bachiller en cualquier modalidad: Experiencia laboral: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia laboral. | 2,5 |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

| | |
|---|---|
| **Emprendimiento de mujeres** | **2,5** |
| **Puntaje por miembros del equipo de trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar** | **2,5** |
| **TOTAL** | **100** |

**16.1. Forma de asignar puntaje a la formación académica del personal ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.**

| FORMACIÒN ACADEMICA PERSONAL REQUERIDO | |
|---|---|
| **PERSONAL REQUERIDO Y FORMACIÓN ACADÉMICA** | **PUNTAJE** |
| Un (1) Profesional en Psicología | Se asignarán diez (10) puntos si el integrante del personal ofrecido como profesional en psicología, acredita la formación académica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación.<br><br>Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de diplomas o actas de grado. De igual forma se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía de la persona propuesta. |
| Dos (2) Profesionales en carreras psicosociales (Psicología, Trabajo Social). | Se asignarán diez (10) puntos por cada integrante del personal ofrecido como psicólogo o trabajador social que acredite la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal.<br><br>Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de diplomas o actas de grado. De igual forma se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía de la persona propuesta. |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

| | |
|---|---|
| Un (1) Profesional de derecho, con título de abogado | Se asignarán diez (10) puntos si el integrante del personal ofrecido como abogado, acredita la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación.<br><br>Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de diplomas o actas de grado. De igual forma se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía de la persona propuesta |
| Un (1) técnico en asistencia administrativa y Técnico en Secretariado o Técnico en administración de oficinas | Se asignarán cinco (5) puntos si el integrante del personal ofrecido como técnico en asistencia administrativa o técnico en secretariado o técnico en administración de oficinas, acredita la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación solicitada, se signará cero (0) puntos por este factor de ponderación.<br><br>Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de diplomas o actas de grado. De igual forma se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía de la persona propuesta. |
| Un (1) bachiller: Título de bachiller académico o bachiller en cualquier modalidad | Se asignarán dos punto cinco (2,5) puntos si el integrante del personal ofrecido como bachiller acredita la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación.<br><br>Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de diplomas o actas de grado. De igual forma se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía de la persona propuesta. |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

**Nota 1:** Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de homologación, la cual debe incluirse en la propuesta, **en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en cuanto al factor de ponderación de formación académica.**

**16.1.1. Documentos otorgados en el exterior**

Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Español, deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a éste idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio, y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

**16.1.2. Consularización**

Según lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (C. G. P. Artículo 74).

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

**16.1.3. Apostillaje**

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalados, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso,

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

sólo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostilla está dada en idioma distinto del español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

**16.1.4. Títulos obtenidos en el exterior**

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos de pregrado otorgados en el exterior, deberá acreditar, como requisito previo para la adjudicación, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

**16.2. Forma de asignar puntaje a la experiencia del personal ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.**

| EXPERIENCIA PERSONAL REQUERIDO | |
|---|---|
| **EXPERIENCIA REQUERIDA** | **PUNTAJE** |
| Un (1) Profesional en Psicología<br><br>**Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo Tres (3) años en asesoría y desarrollo de acciones psicosociales con alguno de los diferentes grupos poblacionales a intervenir. | Se asignarán diez (10) puntos si el integrante del personal ofrecido como profesional en psicología, acredita la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación.<br><br>Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual; actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento. |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

| | |
|---|---|
| Dos (2) Profesionales en carreras psicosociales (Psicología, Trabajo Social).<br><br>**Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo Tres (3) años en asesoría y desarrollo de acciones psicosociales con alguno de los diferentes grupos poblacionales a intervenir. | Se asignarán diez (10) puntos por cada integrante del personal ofrecido como psicólogo o trabajador social que acredita la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal.<br><br>Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual; actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento. |
| Un (1) Profesional de derecho, con título de abogado<br><br>**Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, a partir de la obtención del título | Se asignarán diez (10) puntos si el integrante del personal ofrecido como abogado, acredita la experiencia requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formaciónacadémica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación.<br><br>Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual; actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

| | |
|---|---|
| Un (1) técnico en asistencia administrativa y Técnico en Secretariado o Técnico en administración de oficinas<br><br>**Experiencia Laboral:** Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia laboral. | Se asignarán cinco (5) puntos si el integrante del personal ofrecido como técnico en asistencia administrativa o técnico en secretariado o técnico en administración de oficinas, acredita la experiencia requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia solicitada, se signará cero (0) puntos por este factor de ponderación.<br><br>Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual; actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento |
| Un (1) bachiller: Título de bachiller académico o bachiller en cualquier modalidad<br><br>**Experiencia Laboral**: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia laboral. | Se asignarán dos punto cinco (2,5) puntos si el integrante del personal ofrecido como bachiller acredita la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación.<br><br>Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual; actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento |

| | | |
|---|---|---|
| **PROCESO** | **GESTION CONTRACTUAL** | **Código:** |
| **FORMATO** | **CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS** | **016-FOR-236** |

**16.3. Forma de asignar puntaje por participación de emprendimiento y empresas de mujeres.**

El municipio asignará dos coma cinco (2,5) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **Formato Anexo No. 13 A –** *Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres* y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

**16.4. Forma de asignar puntaje a los miembros del equipo de trabajo residentes en el Municipio.**

Con el fin de incentivar las oportunidades laborales y el empleo en el municipio de Santa Rosa, Bolívar, se asignará puntaje a las ofertas que incluyan dentro del personal profesional propuesto para la ejecución del contrato a personas que residan en el municipio de Santa Rosa, Bolívar; para lo cual, se deberá aportar por parte del proponente certificado de vecindad expedido por la autoridad y/o servidor público competente, mediante el cual se acredite que reside en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar desde hace, por lo menos, seis (6) meses contados con anterioridad a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

| Miembros del Equipo residentes en el Municipio de Santa Rosa | Puntaje | Total, puntos |
|---|---|---|
| Un (1) Profesional en Psicología | 0.50 punto | |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

| | | |
|---|---|---|
| Dos (2) Profesionales en carreras psicosociales (Psicología, Trabajo Social). | 0.50 punto por cada integrante | MÁXIMO A OBTENER 2,5 |
| Un (1) Profesional de derecho, con título de abogado | 0.50 punto | |
| Un (1) técnico en asistencia administrativa y Técnico en Secretariado o Técnico en administración de oficinas. | 0.50 punto | |

**16.5. Puntaje mínimo para Adjudicar:**

Para la adjudicación del proceso se requiere que la oferta considerada favorable para la entidad, quien haya obtenido mínimo **setenta (70) puntos**.

**16.6. Comité evaluador para el proceso de selección.**

Para efectos de evaluar las ofertas, el Municipio, a través de acto administrativo, designará un comité evaluador, el cual estará integrado de manera impar y en todo caso de conformidad con lo que al respecto disponga el Manual de Contratación del Municipio.

El comité evaluador verificará las propuestas y seleccionará aquellas que cumplan a cabalidad las especificaciones previstas en el presente documento, y presentará un informe con el resultado de la evaluación. En el evento que el Jefe de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso.

**16.7. Traslado del informe de evaluación de ofertas presentadas por las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.**

Del informe de evaluación elaborado por el comité evaluador, se dará traslado a los interesados, a través del SECOP durante el término establecido en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección, para que durante dicho término presenten las observaciones que consideren procedentes. Dichas observaciones serán resueltas en el acto de adjudicación del proceso o de declaratoria de desierto el mismo.

**16.8. Declaratoria de desierto el proceso**

El Municipio declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

**1)** No se presenten Ofertas;

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

**2**) Ninguna de las ofertas presentadas resulte admisible de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente documento

**3**) Medien causas o motivos que impidan la escogencia objetiva de un proponente

**4**) El Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión

**5)** Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

**16.9. Devolución de las garantías de las ofertas**

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán reclamar el original de la garantía de seriedad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma del proceso

## 17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD

El Municipio, podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 de 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas Constitucionales y legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

2. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea; es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de Selección.

3. Si el proponente o su representante legal se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000) y/o reportado con Antecedentes Disciplinarios o judiciales que impliquen inhabilidad para contratar con entidades públicas.

4. Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano de dirección competente, de la

respectiva entidad sin ánimo de lucro, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

5. Cuando el proponente, con la propuesta, no acredite la información o no adjunte la documentación que el municipio requiere en el presente documento.

6. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del presente documento.

7. Cuando el valor total corregido de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.

8. Cuando se omita relacionar actividades que deben ejecutarse en desarrollo del objeto de la contratación o se modifiquen las establecidas en el presente documento

9. Cuando el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este documento

10. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

11. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de Selección contractual.

12. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este documento, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

13. Cuando los datos suministrados por el oferente no sean acordes con la realidad, o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes, o cuando existan enmendaduras que no permitan deducir de forma clara la información presentada.

14. Cuando la propuesta económica presentada no se ajuste al presupuesto oficial establecido en el presente documento.

15. Cuando la documentación o la información aportada por el proponente no concuerde con la realidad.

16. Cuando no se aporte la garantía de seriedad con la respectiva oferta

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

17. Cuando no se aporte la oferta económica.

18. Cuando los valores unitarios de la oferta económica sufra modificaciones, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de impulso a actividades consideradas de interés público, en virtud de lo cual no existe margen para que los oferentes varíen la destinación de la inversión de los recursos aportados por el municipio y en tal sentido todas las ofertas que se presenten deberán corresponder a las mismas actividades y a los mismos valores de éstas

19. Cuando el proponente carezca de capacidad jurídica.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

**18. GARANTÍAS**

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el monto de los aportes económicos por parte del Municipio, el Municipio considera necesario la exigencia de garantía única a la entidad sin ánimo de lucro seleccionada para ejecutar el objeto del contrato, con el fin de amparar los riesgos propios de la actividad a desarrollar, la cual cubrirá los siguientes amparos y montos:

1. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: Esta garantía deberá ser otorgada por una cuantía equivalente al Cien por Ciento (100%) del monto de los recursos aportados por el municipio y reputados como anticipo para efectos de la constitución de la respectiva garantía y una vigencia igual al plazo del contrato y hasta su liquidación.

2. Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

3. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y tres (3) años más.

**19. CLAUSULAS EXCEPCIONALES**

En aplicación de lo previsto en el artículo 8 del decreto reglamentario nacional 092 de 2017, en el contrato que se celebre se incorporarán las cláusulas excepcionales de: terminación,

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: |
|---|---|---|
| FORMATO | CONVOCATORIA CONTRATOS COMPETITIVOS | 016-FOR-236 |

interpretación y modificación unilaterales, así como la de caducidad previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1.993.

**20. SUJECIÓN A LOS ESTUDIOS PREVIOS.**

Los oferentes deben ceñirse y cumplir, además de las reglas previstas en la presente invitación, las contenidas en el estudio previo en el que se sustenta el proceso de selección, so pena de que la oferta sea rechazada o afectada en cuanto a factores de ponderación.

Dado en el Municipio de Santa Rosa - Bolívar a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

**HARVIS BELLO ELLES**
Alcalde Municipal de Santa Rosa - Bolívar